



RADICADO: 54-128-40-89-001-2020-00008-00  
SUCESIÓN

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.

Cáchira, 26 de octubre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Cáchira, Norte de Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

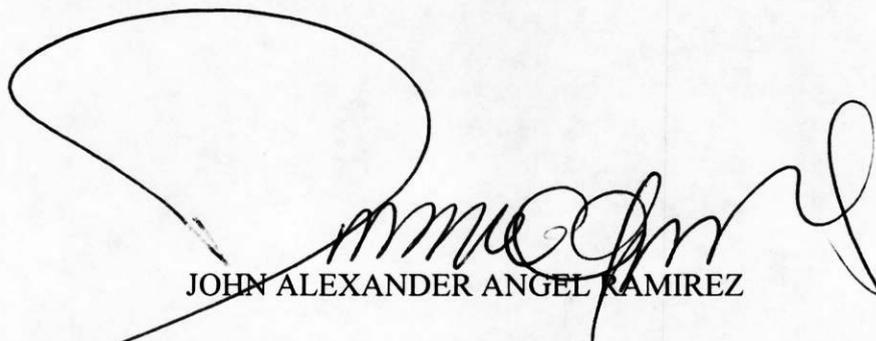
En autos la Apoderada de la parte demandante manifiesta que, existen dos herederos más, quienes son WILSON LEONARDO CONTRERAS REYES y JULIAN CONTRERAS REYES, hijos del causante, de quienes no anexó los registros civiles de nacimiento.

Es así, como se le requiere para que realice los trámites pertinentes para allegar a este Despacho los respectivos registros civiles de nacimiento de los herederos, antes descritos.

Lo anterior deberá realizarlo la parte demandante en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ